

# Sobre el Perú

Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo



## Capítulo 72



*Pontificia Universidad Católica del Perú*

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

FONDO EDITORIAL 2002

*Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*

Editores:

Margarita Guerra Martinière

Oswaldo Holguín Callo

César Gutiérrez Muñoz

Diseño de carátula: Iván Larco Degregori

Copyright © 2002 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Plaza Francia 1164, Lima

Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411

E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Obra completa: ISBN 9972-42-472-3

Tomo I: ISBN 9972-42-479-0

Hecho el Depósito Legal: 1501052002-2418

Primera edición: mayo de 2002

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

# El testamento y el inventario de bienes del alarife Manuel de Escobar

Antonio San Cristóbal  
*Academia Nacional de la Historia*

## I. El alarife Manuel de Escobar

Fue Manuel de Escobar, el alarife más importante de Lima durante la segunda mitad del siglo XVII. Lo aventajó en la dirección, supervisión y tasación de las obras construidas en Lima durante aquella época, el dominico Fray Diego Maroto, maestro mayor de fábricas reales durante más de medio siglo. A pesar de la superioridad numérica debida al cargo oficial del dominico, Escobar tuvo a su cargo la ejecución de las obras de mayor trascendencia en cuanto alarife profesional.

La información documental conocida acerca de la actividad constructora de Manuel de Escobar es relativamente escasa. El Padre Vargas Ugarte en el *Ensayo de diccionario de artífices* le dedica una somera reseña limitada a resaltar su participación en la construcción de la iglesia de San Francisco y de las murallas de Lima. Alguna más amplia información aportó Harth-Terré en el *Prólogo* a la obra clásica del Padre Gento (Gento Sanz 1945). En estas fuentes se ha basado Rodríguez Camilloni (1972: 33) para afirmar que "fue entonces (1669) que Cervela contrató los servicios de Manuel de Escobar, discípulo de Vasconcelos, y finalmente el 22 de enero de 1673 tuvo lugar la consagración de la iglesia".

Está documentada, en la portada lateral de San Francisco, la participación de Manuel de Escobar en su fábrica. Además de ello, las investigaciones de archivo que he realizado en los protocolos notariales del siglo XVII limeño me han permitido acopiar información más amplia y más prolongada en el tiempo acerca de Manuel de Escobar. Entre otros muchos documentos, se encuentran los dos que se publican en este artículo. Adelantamos, ahora, que ningún otro alarife virreinal levantó tantas y tan importantes iglesias como Manuel de Escobar. Se suma a esta actividad, la construcción de claustros conventuales, campanarios y espadañas, celdas de monasterios y numerosas casas de vivienda.

Afirmaba Harth-Terré, sin tener ningún respaldo documental, que durante la primera etapa de las obras de la iglesia de San Francisco, antes de la venida a Lima de Fray Luis de Cervela, Manuel de Escobar era un muchacho encargado de cuidar los esclavos negros en la ladrillera franciscana de Ate. Esta noticia, revestida de cierto tinte poético, no corresponde a la realidad histórica. La más temprana información documental acerca de Manuel de Escobar es una carta de obligación por 200 pesos de a ocho reales a favor de Francisco de Ibarra, de fecha 7 de octubre de 1657, teniendo como fiador a Miguel de Garay. Se lee en ella que “es condición que el dicho Manuel de Escobar ha de trabajar en el oficio de albañilería en las obras que tuviere el dicho Francisco de Ibarra y es condición que si dejare de trabajar como dicho es el susodicho ha de poder poner el dicho Francisco de Ibarra otro oficial de albañil en su lugar [...]”.<sup>1</sup> Esto indica claramente que en 1657, Manuel de Escobar era oficial de albañil y no un simple muchacho. Esta y otras informaciones posteriores en las que aparecen asociados Escobar e Ibarra nos permiten suponer que Escobar habría estado asentado como aprendiz del oficio con el mismo Ibarra, según era costumbre en la época virreinal.

La participación de Manuel de Escobar en la construcción de San Francisco data de unos diez años antes de la venida del franciscano Cervela a Lima y se produjo cuando las obras de la iglesia estaban casi en sus comienzos. Por concierto notarial de 14 de junio de 1659, don Juan Santoyo de Palma, síndico del convento franciscano, se contrató con Manuel de Escobar para que este “amestrara” la construcción.<sup>2</sup> Esto significa que, ya por entonces, Escobar gozaba de prestigio en Lima como alarife profesional, pues se le encomendaba la obra más importante de la ciudad de los Reyes.

No es objeto del presente artículo reseñar todas las obras ejecutadas por Manuel de Escobar; pues las más importantes de ellas serán analizadas con documentación original en la obra sobre Manuel de Escobar, alarife de Lima, que está a la espera de poder ser publicada. Nos limitaremos a indicar aquí que está documentada su participación como alarife en, por lo menos, las siguientes obras: la iglesia de San Juan de Dios y su torre (mencionada largamente en el testamento, objeto de este artículo), la del hospital de San Bartolomé, la de

<sup>1</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Protocolos Notariales (en adelante PN), escribano Joseph de Ovalle, protocolo 1350, f. 442 v., año 1657.

<sup>2</sup> AGN. PN, escribano Marcelo Antonio de Figueroa, protocolo 631, f. 2300, año 1657.

Nuestra Señora de Los Desamparados, la Casa y Capilla de Las Amparadas que figura en los planos de Lima en el mismo sitio que ocupa el Monasterio de Santa Rosa de las Monjas, alguna bóveda en la iglesia de La Recoleta de Belén, la reconstrucción de todas las bóvedas de la iglesia de La Recoleta Dominicana de La Venturosa Magdalena y la reconstrucción de la bóveda de la capilla mayor de la iglesia de Santa Catalina. Se añaden todavía algunos claustros en el Convento de La Merced, en el de La Recoleta de La Magdalena y en el Colegio Franciscano de Guadalupe; además de algunos campanarios de espadaña para otras iglesias. Las informaciones documentales acerca de obras menores, como celdas, y casas, son mucho más numerosas. Nos limitamos ahora a analizar los dos documentos que se transcriben.

## II. El testamento de Manuel de Escobar

Otorgó testamento Manuel de Escobar ante el notario Joseph Sánchez Nava el día 19 de diciembre de 1692.<sup>3</sup> Se trata de un escribano del que sólo se conservan en el Archivo General de la Nación algunos legajos sueltos sin numeración corrida de folios. Aventura Harth-Terré que Manuel de Escobar habría fallecido en 1693, pero el último documento que de él tengo registrado es una anotación marginal del 5 de agosto de 1694 en la que consta el pago de una deuda con el maestre de campo Francisco Mejía Tinoco.<sup>4</sup> Consideramos más probable que Escobar muriera en los primeros meses de 1695, teniendo en cuenta que se hizo su *Inventario de bienes* el 16 de marzo de 1695.

No se conoce la fecha de su nacimiento, pero sí el lugar de origen; ya que él declaró en el testamento ser "natural de la provincia de Cajatambo en el lugar que llaman Gorgor de estos reinos del Perú". Consta, pues, que Escobar no fue limeño, sino provinciano.

En lo que atañe a la arquitectura limeña, nos interesan de su testamento las noticias que aporta acerca de algunas obras. Señala la información de que el Monasterio de La Limpia Concepción le adeudaba la cantidad de 12,100 pesos y manda que se le cobren. Como conse-

---

<sup>3</sup> AGN. PN, escribano Sagastizabal-Sánchez Nava, 1600-1697, protocolo 2072, ff. sueltos sin numeración.

<sup>4</sup> AGN. PN, escribano Francisco Sánchez Becerra, 1693, protocolo 1708, f. 489, anotación marginal de la fecha posterior.

cuencia del terremoto de 1687, la iglesia del Monasterio había quedado muy deteriorada, por lo que Manuel de Escobar tuvo que reconstruirla casi por completo. Esta deuda dio lugar a un prolongado litigio entre la viuda y el Monasterio. Hicieron el reconocimiento y la tasación de las obras realizadas por Escobar los alarifes fray Diego Maroto, Pedro Asensio, y Juan Iñigo de Erazo. El testimonio de estos constituye un documento muy valioso para conocer el sistema de reconstrucciones empleado por los alarifes virreinales, y las técnicas y materiales empleados.<sup>5</sup>

De la construcción de las murallas de Lima le quedaban debiendo, cuando hizo el testamento, algo más de 14,000 pesos, según la tasación que había hecho el dominico fray Diego Maroto. Antes de su muerte, pero después de testar, Escobar recibió algunos pagos por las obras de las murallas: 2,000 pesos, el día 5 de enero de 1693; 14,820 pesos, el día 3 de agosto de 1693; y 100 pesos, el día 11 de noviembre del mismo año.<sup>6</sup> Estos montos parecen indicar que quedó pagado por completo de esas obras antes de su muerte.

La referencia más larga y pormenorizada del testamento se refiere a la nueva construcción de la iglesia del Hospital de San Juan de Dios. Según los conciertos notariales de obra que tengo registrados, Manuel de Escobar construyó una iglesia de tres naves con crucero, cerrada con bóvedas de medio cañón en la nave central y brazos del crucero, y con medias naranjas en el centro del crucero y en las capillas de las naves laterales. Estas obras se ejecutaron antes de terminarse San Francisco; lo que indica que la iglesia franciscana no tuvo la prioridad que le asigna Bernales en la introducción de ese tipo de planta y esas modalidades de cubiertas en la arquitectura virreinal.

Es de suma importancia la información del testamento acerca de la torre de San Juan de Dios. Se habla allí de una torre, en singular, y no de dos. Además se especifica que tenía tres cuerpos. En el plano de Lima denominado "scenográfico", del mercedario Pedro Nolasco, aparece dibujada la iglesia de San Juan de Dios con dos torres gemelas de tres cuerpos cada una (Gunther 1983 1983: plano N.º 5). Siendo el testamento testimonio del constructor, debemos acotar que el

---

<sup>5</sup> Archivo Arzobispal de Lima. Monasterio de la Concepción, leg. 26, en el expediente junto con el reclamo del alarife Francisco Pascual de Lomba, años 1690-1694.

<sup>6</sup> AGN. PN, escribano Francisco Sánchez Becerra, protocolo 1708, f. 11, año 1693; y protocolo 1709, ff. 905 y 1515.

dibujo de Nolasco sólo representa una visión idealizada de las torres; pues en realidad Manuel de Escobar sólo construyó una, no dos. Además, en el dibujo de Angrand que el editor atribuye a la iglesia de la Merced, aparece una sola torre y el otro cuerpo bajo paralelo sin torre (Angrand 1972: lám. 40).

Dedica Manuel de Escobar una larga descripción a enumerar los gastos que ocasionó el levantamiento de la iglesia de San Juan de Dios. Más que como un profesional atento a cuidar sus propios intereses económicos, trabajó Escobar en esta iglesia como devoto muy fiel de la Orden Hospitalaria y de su Patrón titular. Conmueve el afecto con que les hace donación de gran parte de las deudas, las mismas que no les condonó del todo "por verme pobre y no tener con qué poner en estado seis hijas que al presente dejo, digo siete hijas". Si se conservaran todavía bajo el pavimento de la actual plaza San Martín las bóvedas sepulcrales de la derruida iglesia de San Juan de Dios, allí reposarían los restos mortales de Manuel de Escobar, el alarife que más trabajó por embellecer la arquitectura virreinal limeña.

### III. Inventario de bienes

El inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Escobar fue realizado por su viuda doña Clara Ladrón de Guevara, nombrada también albacea tenedora de bienes y curadora de sus menores hijos. Constituye un valioso documento para conocer el nivel de vida de un profesional acomodado. Aquí nos interesa sobre todo su aporte para conocer aspectos bibliográficos acerca de la arquitectura virreinal limeña. No se mencionan en el inventario los objetos de plata labrada que eran de uso común en aquel tiempo en las familias de cierto nivel económico; pero aparecen detallados muebles valiosos y algunos lienzos de pinturas. La parte más importante para nuestro propósito es la biblioteca que estaba guardada en una caja grande, como si ya estuviera en desuso. Resulta verdaderamente sorprendente que un albañil de origen provinciano, que se supone no tuvo acceso a una educación superior, dejara entre sus bienes mayor cantidad de libros especializados que de herramientas del oficio. Estos libros pertenecen a algunas materias que nos permiten aclarar aspectos importantes y hasta ahora desconocidos de la arquitectura limeña del siglo XVII.

Predominan en la biblioteca de Manuel de Escobar, los libros referentes a la piedad cristiana, como era usual en ciertas personas con

formación religiosa. Dejemos de lado este grupo por no referirse específicamente a la arquitectura virreinal.

Clasificamos en otro grupo los libros históricos, las crónicas conventuales, las obras literarias, los libros de pintura, la *Política indiana* de Solórzano, *El manifiesto del reino de Portugal* y otros libros afines a las humanidades, incluyendo un libro de Filosofía.

Forman un conjunto muy específico cuatro o cinco libros de Astrología y de movimientos celestes; y la obra *Navegación especulativa* de Antonio Nájera, publicada en Lisboa en 1628. Estas obras demuestran que Manuel de Escobar poseía una cultura superior a la del común de los alarifes y a la de gran parte de sus conciudadanos contemporáneos.

Destaca otro grupo más numeroso de libros de matemáticas y de geometría. Sus autores no son muy conocidos, hasta donde he podido averiguar. Pero, entre estos, aparecen dos ejemplares de los *Elementos* de Euclides y uno de su obra *Perspectiva* en castellano. Aunque Euclides era un clásico, no era un autor para lectores que aprendieran por vez primera las nociones de matemáticas y geometría.

Nos detenemos especialmente en dos gruesos que pertenecen a la profesión de alarifes practicada por Escobar y que pueden haber influido decisivamente en su formación como profesional de la arquitectura.

Desconcertará sin duda a cualquier lector del inventario de bienes encontrar unos libros de tecnología militar, arte que éste no practicó. Sin embargo, no hay que olvidar que él construyó las murallas de Lima. Aun cuando Escobar no era ingeniero militar ni arquitecto de fortificaciones, tuvo que buscar información para levantar las murallas con ciertos criterios tecnológicos aceptables, ya fuera por iniciativa suya o porque otros le proporcionaron la bibliografía adecuada. El material de adobe usado para levantar las murallas no era por cierto muy resistente contra ataques enemigos de gran poder de fuego; ello acrecentó la necesidad de emplear técnicas más seguras para su consolidación. Comenzó Escobar por informarse acerca de la eficacia destructora que pudiera tener la artillería de aquel tiempo; prueba de ellos es que en el inventario aparecen tres libros clásicos de esta arma militar: el de Collado, *Práctica manual de artillería*; y los dos de Firrufino, *El perfecto artillero*, editado en 1648, y *Práctica de artillería*, Madrid, 1626. Del primero hay una edición de 1592, que pudo ser la usada por Escobar. Para disponer la distribución estratégica de los baluartes



se documentó Escobar en otros dos libros clásicos que también aparecen reseñados en el inventario: el de Cristóbal de Rojas, *Teoría y práctica de fortificaciones*; y el de Francisco Tensini, *De fortificaciones*, impreso en Venecia en 1624. Consideran algunos autores que las murallas de Lima constituían una defensa más bien psicológica y aparente que real. Esta anotación crítica puede ser cierta en cuanto a la debilidad de los materiales empleados en su construcción; pero a la vista de esta información bibliográfica encontrada entre los bienes de Escobar habrá que aceptar que la tecnología de sus baluartes y fortificaciones fueron las más apropiadas de acuerdo a los conocimientos militares de la época.

Otro lote importante de libros pertenece a la arquitectura propiamente dicha. Algunos eran simples materiales informativos de trabajo como los planos, mapas, y la quinta y sexta de cada descripción de El Escorial. Otros eran obras especializadas. Aparecen mencionados dos volúmenes distintos de Vitrubio: *Arquitectura y tablas*. Se menciona otra obra clásica como es el tratado de *Arquitectura* de Sebastián Serlio, sin indicar la edición. Hay dos libros de Diego López de Arenas: el *Tratado de alarifes*, que había sido impreso en Toledo, en 1633; y el *Compendio de carpintería a lo blanco*, publicado en Sevilla en 1633. Se encuentra señalado el libro de Fausto Veranzio, *Máquinas nuevas en toscano*, e impreso en Venecia entre 1595 y 1616; éste le habría ayudado a construir aparejos de trabajo para las edificaciones. Se citan dos libros de arquitectura sin mencionar su autor: el primero pudiera ser acaso el de Villalpando: *Tercero y cuarto libro de arquitectura*, impreso en Madrid, 1565; y, finalmente, uno anónimo mencionado como *Demostraciones de arquitectura*, que pudiera corresponder al libro de Alonso de Valdevira, *Breve tratado de arquitectura*, Salamanca, 1660, o al conocido de Lorenzo de San Nicolás, *Arte y uso de la arquitectura*, Alcalá, 1664. A ellos se añade otro denominado *Arquitectura de León Alberto*, cuyo autor es el italiano León Bautista Alberti.

Se ha planteado un problema histórico referente a la influencia derivada del libro de Wendel Dietterlin, *Architectura*, 1598, sobre las portadas y las torres de la iglesia de San Francisco en las que intervino Manuel de Escobar (Gasparini 1972: 246-249). Los dibujos aducidos por Gasparini no son prueba convincente, pues se trata de motivos ornamentales de uso común y que, en todo caso, podrían haber procedido de otras fuentes bibliográficas o tratados conocidos por Manuel de Escobar. En todo caso, no aparece ninguna evidencia en el

inventario de bienes de que Manuel de Escobar haya tenido en su poder el libro de Dietterlin. Los tratados de arquitectura que reunió Escobar son ediciones en italiano o en español impresas en España. Para la traducción de las primeras, se ayudaba Escobar por el *Vocabulario en lengua toscana y castellana* incluido en el inventario de bienes. No hay ninguna prueba de que Manuel de Escobar haya poseído libros de arquitectura de otro origen extranjero o impresos fuera de España, como era el caso de la obra de Dietterlin.

A la luz del conocimiento de los libros de arquitectura reunidos por Manuel de Escobar en su biblioteca, se abre un nuevo capítulo en la historia de la arquitectura virreinal limeña; pues se podrá discernir la influencia ejercida por estos tratados sobre los monumentos virreinales limeños, un tema no estudiado hasta ahora sobre la base de documentación concreta.

## Anexos documentales

### Testamento de Manuel de Escobar

(AGN. PN, escribano Sagastizabal-Sánchez Nava, protocolo 2072, sin numeración de folios)

En el nombre de Dios Todopoderoso y de la gloriosa siempre Virgen María Señora nuestra concebida sin mancha ni deuda de pecado original desde el primer instante de su ser. Sepan cuantos este carta de testamento última y postrimera voluntad vieren como yo Manuel de Escobar natural de la provincia de Cajatambo en el lugar que llamen Gorgor de estos reinos del Perú hijo legítimo de don Alonso de Escobar y de doña Inés del Aguila y Luna que al presente está viva y mi padre difunto estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido de me dar y creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que creo y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana debajo de cuya fe he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano invocando como invoco por mi Abogada e intercesora a la Serenísima Reina de los cielos Señora nuestra para que interceda con su precioso Hijo perdone mis culpas y pecados y lleve mi alma a gozar de su santa gloria donde fue criada y temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura humana otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre muerte y pasión y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Item mando que cuando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea enterrado en el Convento de Nuestro Padre Señor San Juan de Dios en la bóveda que está en la capilla de Señor San Juan de Dios o donde quisieren los Padres de dicho Convento o en la parte o lugar que pereciere a mis albaceas y se amortaje mi cuerpo con el hábito de mi Padre San Juan de Dios por el mucho afecto que le tengo y me acompañe la Cruz alta cura y sacristán de mi parroquia y el demás acompañamiento que pareciere a mis albaceas y luego que yo fallezca se llevará mi cuerpo al de profundis de dichos religiosos y el día de mi entierro si fuera hora y si no el siguiente se me diga una misa cantada de cuerpo presente ofrendada de pan vino y cera y el día de mi entierro o si no el siguiente se digan por mi alma cien misas rezadas.

Item mando a los niños cautivos que están en tierra de moros un florín para ayuda de su rescate.

Item declaro que fui casado y velado según orden de la Santa Madre Iglesia de primer matrimonio con doña Mariana López de Valenzuela y durante el matrimonio no tuvimos hijo alguno y cuando contraje dicho matrimonio no trajo a mi poder dote alguna declárola para que en todo tiempo conste.

Item declaro que de segundo matrimonio soy casado y velado según orden de la Santa Madre Iglesia con doña Clara Ladrón de Guevara y durante el dicho matrimonio tenemos por nuestros hijos a Tomás, a doña Hipólita, a doña María, a doña Ventura, a doña Petronila, a doña Feliciano de Escobar, y asimismo el póstumo o póstuma que naciere declaro por tales mis hijos legítimos y de la dicha mi mujer, y cuando contraje matrimonio con la susodicha no trajo dote alguna y así lo declaro para que conste.

Item declaro que tengo por mi hija natural a doña Clara de Escobar y de doña Catalina de la Palma la cual tengo en mi casa y la he criado desde pequeña y por lo mucho que la quiero y haberme asistido y servido en mis enfermedades para ayuda de que pueda tomar estado de casada o de religiosa mando que de lo mejor y más bien parado de mis bienes se lo den dos mil y quinientos pesos los cuales se le entregarán a la dicha su madre para que los ponga en renta en persona segura hasta que llegue el caso de que tome estado.

Item declaro que tengo una hija natural nombrada Leonarda mando que se le den quinientos pesos y sí por algún acontecimiento pusie-

ra pleito sobre que se le entreguen más cantidad mando que no se le dé nada por haberme sido desobediente y haberse salido de mi casa sin aguardar a que yo la pudiese poner en estado.

Item mando que se le den a doña Josefa Mauricia doscientos pesos por haberla criado y aunque ella estaba en que soy su padre declaro que no es mi hija para que en todo tiempo conste.

Item declaro que debo el contador don Juan de Zevallos un mil pesos por otros tantos prestados en reales por escritura otorgada ante Francisco Sánchez Becerra escribano público mando se le paguen.

Item declaro que debo a Diego de Cedillo ciento y cincuenta pesos que me prestó en reales o lo que él dijere cuando se le paguen.

Item declaro que debo al capitán Gregorio y no me acuerdo de su sobrenombre y tiene tienda en la esquina de San Agustín de mercader treinta pesos poco más o menos, mando que se paguen.

Item declaro que la marquesa de Santiago me entregó dos mil setecientos y ochenta pesos para que le fabricase con ellos una casa que tiene enfrente del Seminario y tengo gastados en dicha casa tres mil doscientos y cincuenta pesos como constará de la fábrica que hoy tiene al presente y respecto de haberse pedido más plata para poderla acabar y dar cumplimiento al contrato y escritura que hice con la susodicha y no haberla dado no ha tenido efecto que se acabe dicha casa y así mando a mi albacea y tenedor de bienes cobre la demasía que hubiere de la fábrica de dicha casa. Item debo al capitán Antonio de la Peña treinta y dos pesos, mando se le paguen.

Item declaro que me debe el Monasterio de la Purísima Concepción doce mil ciento y más pesos de la que tengo hecha en la iglesia del dicho Monasterio como consta por un decreto que tengo del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta ciudad en que manda se me pague dicha cantidad de los efectos que tiene dicho Monasterio, mando se cobren por mis bienes.

Item declaro que se me están debiendo catorce mil pesos de la liquidación que tuve con el Señor Duque de la Palata de la muralla y la hizo el Padre Fray Diego Maroto maestro mayor de fábricas por orden de dicho Señor Duque y pasa en el oficio de don Fernando Dávila, mando que mis albaceas lo cobren de los efectos que dejó el dicho Sr. Duque.

Item declaro que me debe el Monasterio de La Encarnación de esta ciudad dos mil y cien pesos de los reparos y desmontes que hice en dicho convento cuya cuenta y liquidación hizo con el licenciado don Juan de Chaburu mayordomo que entonces era de dicho Monasterio

y hoy pasan en poder del licenciado don Francisco de la Roca mayordomo actual de dicho monasterio, mando que se cobren.

Item declaro que me debe el convento de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta ciudad diez y siete mil pesos del Concierto que hice con dicho Convento de la obra y setenta y dos mil y quinientos como constará de las escrituras que se celebraron con los tratados las cuales tengo en mi poder y lo que me entregaron para dicha obra fueron cincuenta y seis mil pesos como constará por las cartas de pago que tienen en su poder dichos Religiosos. Y habiéndose liquidado la cuenta de lo gastado y recibido de dicha obra en tiempo del MRP Comisario Fray Joseph de Rebolledo de dicha Orden he alcanzado al dicho Convento en diez y nueve mil y quinientos pesos porque se incluyen en esta cantidad los dos mil y quinientos pesos que importó la obra del claustro alto como parecerá más largamente por los libros del Convento a que me remito. Y así mismo tengo hecho en dicho Convento de obra junto a la portería la cañería y arcos y para esta obra me dieron trescientos pesos y hace dicha obra ochocientos pesos; y así mismo fuera del concierto que hice con el Padre Fray Antonio Lahiguera siendo Comisario de dicho Convento me propasé en el gasto de las obras de las bóvedas; y así mismo en toda la fábrica de mi concierto ha sido así que me he propasado dándole más grueso a los cimientos de mi obligación y así mismo en toda la albañilería que se levantó sin escatimar cosa alguna de los gruesos que traía desde abajo hasta el fin de ellos y habiendo dado cumplimiento a todo en estas demasías importaron más de ocho mil pesos. Y asimismo por intercesión de algunas personas y religiosos hice el tercer cuerpo de la torre a mi costa no teniendo obligación de hacer más que el segundo cuerpo y gasté en dicho tercer cuerpo diez mil pesos con que dicho diez mil pesos de la torre y ocho mil de las demasías que hice en que entran la bóveda de los religiosos importan diez y ocho mil pesos los cuales le hago gracia y donación a dicho Convento de Nuestro Padre San Juan de Dios y que me entierren como religioso que por tener mujer e hijos no hago gracia y donación de todo y volviendo a la cuenta principal que llevo referida arriba y liquidada fuera de esta posición que hago gracia y donación que son diez y ocho mil pesos me debe el Convento diez y nueve mil y quinientos pesos de los cuales hecho el cúmulo de todo por verme pobre y no tener con qué poner en estado seis hijas que al presente dejo, digo siete hijas mando que se cobren ocho mil pesos haciéndole a dicho Convento gracia y donación de la restante cantidad que son once mil y quinientos.

Item declaro que he tenido cuentas con el Señor Marqués de Corpa de diferentes obras que le he hecho y los que ajustare su Señoría y se me debiere pasará por ello a mi albacea y tenedor de bienes y cobrará lo que así fuere.

Item declaro que me debe don Julián Montero de Espinosa quinientos pesos de resto de seiscientos pesos que importó la obra de la acequia por haberme dado a cuenta de lo que montare cien pesos y si le pareciera importan menos cantidad hará el dicho don Julián que se tase y pasado pagará mi albacea lo que importare.

Item declaro por mis bienes lo siguiente: dos casas grandes altas y bajas con cuatro tiendas pequeñas que tengo frontero de don Diego Tebes Manrique de Lara que fueron dichas casas de Francisco Daza y me costaron nueve mil pesos con descuento de censo estando arruinada del temblor del sólo de ochenta y siete y de todos los censos que tienen costará por los títulos que pasará en mi poder.

Item una casa que tengo en la plazuela de San Marcelo cuya propiedad es del Monasterio de La Encarnación que la compré por vidas pagando cien pesos cada un año a dicho Monasterio. Item otra casa que tengo en la calle de Juan de Medina antes de llegar a la acequia que linda con casas de la Compañía de Jesús y en el fondo con casas de Tomás de Paredes la cual es realenga por no tener censo alguno que la compré de doña Isabel de Cantoral difunta como parecerá por los títulos.

Item declaro otra casa que tengo junto a la pileta de La Merced cuya propiedad es del Hospital Real de mi Señora Santa Ana por haberla comprado a censo perpetuo pagando de réditos en cada un año trescientos pesos donde se me rebajó un año que me dio de hueco para poderla desmontar y reedificar y si Dios me llevare pido se me reciba dicha casa haciendo gracia y donación de lo que tengo gastado y reedificado en dicha casa.

Item declaro por mi esclavo a Joseph Santos negro criollo.

Item otro nombrado Domingo Bravo mulato.

Item otro negro nombrado Joan Anguies Congo.

Item otro nombrado Juan Zúñiga negro congo.

Item otro negro nombrado Antonio Tenancho.

Item otro negro nombrado Pedro Congo.

Item otro nombrado Francisco Congo.

Item otro negro nombrado Francisco Congo que llaman el grande.

Item nombro por mis bienes todos los que se hallaren en mi casa muebles los cuales hará mi albacea y tenedor de bienes después de mi fallecimiento inventario de ellos.

Item me debe doña María de Arambulo ochenta pesos de la medianía de una pared que pertenece con el Marqués de Corpa.

Item me debe el Convento de Santo Domingo otros ochenta pesos de otra medianía de otra pared que linda con dicho Marqués de Corpa, mando se cobren.

Item para más honra y gloria de Dios Nuestro Señor y que su culto divino sea ensalzado y reverenciado y que las benditas ánimas del Purgatorio gocen bien y sufragio quiero y es mi voluntad que perpetuamente se digan por mi ánima las de mis padres mis mujeres y parientes y por aquellos que fuere en algún cargo y bienhechores tres misas rezadas cada semana en la iglesia de Nuestro Padre San Juan de Dios y nombro por dote de esta capellanía cuatro mil pesos los cuales se han de secar de lo mejor y más bien parado de mis bienes y se echen en renta y lo que rentaren se han de sacar para el patrón de esta dicha capellanía treinta pesos cada año por el cargo y cuidado que ha de tener en hacer que se sirva y todo lo demás lo ha de haber y llevar el capellán y capellanes de ella cada uno en su tiempo por la limosna de las dichas misas las cuales han de ser obligados a decirlas en la dicha iglesia y nombro por patrona de esta dicha capellanía a la dicha doña Clara Ladrón de Guevara mi legítima mujer y después de sus días será patrón de ella el que la susodicha nombrara y dejare nombrado por su testamento o por escritura pública y esta mismo facultad de nombrar patrón tenga aquel que lo fuere de ella y si falleciera el tal patrón sin haber hecho nombramiento de patrón lo sea el Prior que es o fuere del Convento de San Juan de Dios los cuales dichos patrones han de nombrar capellán para que sirva dicha capellanía después de los capellanes que aquí irán nombrados. Y es mi voluntad que sea capellán de esta capellanía Tomás de Escobar mi hijo legítimo y de la dicha mi mujer, y en segundo Fernando de Villena hijo legítimo del licenciado Francisco de Villena médico de esta ciudad y en caso que el dicho Tomás mi hijo no fuera de la iglesia pueda servir dicha capellanía y ordenarse a título de ella el dicho Fernando de Villena pagándole el superavit de ella el dicho mi hijo mientras viviere y después de sus días goce la renta por entero y después de los susodichos han de poder nombrar los dichos patrones a los parientes míos y de mi mujer más cercanos prefiriendo siempre el mayor al menor y el que primeramente se ordenare porque es mi voluntad que mis parientes sean preferidos y después de todos ellos será el que le pareciere al patrón que en aquella razón fuere de dicha capellanía y si echados a renta los dichos cuatro mil pesos de la dicha dote de dicha capellanía se redimiere ha de entrar el principal en poder del patrón que en aque-

lla sazón lo fuere con asistencia del Prior que es o fuere de Señor San Juan de Dios los cuales han de echar en renta luego teniendo esta orden siempre que la renta se redimiere la cual dicha renta ha de cobrar el dicho patrón porque por su mano se ha de pagar al capellán y capellanes que fueren de esta capellanía la cual ha de ser patronato de legos libre y exenta de la jurisdicción eclesiástica porque sólo ha de estar el cuidado de sus patronos por ser esta así mi voluntad.

Item mando se le den a doña Inés del Águila y Luna mi madre doscientos pesos de lo mejor y más bien parado de mis bienes.

*Albaceas.* Y para cumplir y pagar este mi testamento mandas y legados en él contenidos deyo y nombro por mis albaceas a lo dicha doña Clara Ladrón de Guevara mi legítima mujer y así mismo nombro por mi albacea a Diego de Cedillo de Salazar y por tenedora de bienes a la dicha mi mujer a la cual le doy mi poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario para que entre en mis bienes los reciba y cobre venda y remate en almoneda o fuera de ella dé cartas de pago parezca en juicio que el poder que para todo lo susodicho se requiere ese le doy con libre y general administración y le prorrogo todo el demás término que fuere menester aunque sea pasado el año y día que la ley de esto dispone.

Y usando de la facultad que el derecho me concede nombro tutora y curadora de los dichos mis hijos a la dicha, doña Clara Ladrón de Guevara y pido a las justicias de esta ciudad de cualesquier partes que fueren le disciernan el cargo de tal tutora y curadora y que no se le pidan ni tomen cuentas y la relevo de fianzas por la mucha satisfacción que de la susodicha tengo.

*Herederos.* Y cumplido y pagado este mi testamento mandas y legados en él contenidos en el remanente que quedare de todos mis bienes deudas derechos y acciones deyo y nombro por mis herederos a Tomás, a doña Hipólita, a doña María, a doña Ventura, a doña Petronila, a doña Feliciano, y a doña María de la O Escobar que nació en el intermedio de estarse haciendo este testamento por haberse pasado un día de por medio cuando se acabó este testamento los cuales herederos lo que así fuere con la bendición de Dios y la mía.

*Revocación.* Y por el presente revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos codicilos poderes para testar que antes de este haya hecho y otorgado por escrito o de palabra que quiero que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de el salvo este testamento que ahora hago y otorgo que quiero que guarde cumpla y ejecute por mi última y postrimera voluntad en



aquella vía y forma que más haya lugar en derecho en testimonio de lo cual otorgo el presente en la ciudad de los Reyes del Perú en diez y nueve de diciembre de mil y seiscientos y noventa y dos años y el otorgante a quien yo el presente escribano doy fe conozco estaba en su entero juicio memoria y entendimiento natural a lo que pareció lo firmó siendo llamados y rogados por testigos Fabián de Landeta Andrés de Cihebema Alonso de Guevara Juan Durán Velo y el sargento Juan de Herrera presentes

Manuel de Escobar  
ante mí derechos a la tasación  
Juan Sánchez Nava  
escribano de Su Majestad.

#### Inventario de bienes de Manuel de Escobar

(AGN. PN, escribano Juan Núñez de Porras, protocolo 1266, folio 186 r., año 1695)

En la ciudad de los Reyes en diez y seis de marzo de mil y seiscientos y noventa y cinco años ante mí el presente escribano y testigos pareció doña Clara Ladrón de Guevara viuda albacea y tenedora de bienes de Manuel de Escobar nombrada por tal en cláusula de su testamento otorgado ante Joseph Sánchez Nava escribano de Su Majestad en diez y nueve de diciembre del año de mil y seiscientos y noventa y dos debajo de cuya disposición falleció y en virtud de la licencia que le está concedida por el juez de provincia de esta corte ante mí para hacer inventario y almonedas de los bienes del difunto con citación y asistencia del defensor de menores de esta Real Audiencia y demás interesados que su tenor a la letra con el pedimento en que se concedió y citaciones es como se sigue... [siguen protocolos notariales de citaciones] Prosigue. Y en cumplimiento de la dicha licencia suso inserta que originalmente quede puesta y cosida en los autos del cumplimiento [siguen los nombres de los asistentes] otorgó que hacía e hizo inventario de los bien del dicho difunto en la manera siguiente:

Primeramente debe a los bienes del difunto el Monasterio de Monjas de la Pura y Límpida Concepción doce mil ciento y más pesos de la fábrica que hizo en la iglesia del dicho Monasterio.

Item dos mil y cien pesos que debe el Monasterio de La Encarnación de los reparos y desmontes que hizo como consta de la liquidación que para en poder de don Francisco de la Roca.

Item los alcances que se hacen al Convento de San Juan de Dios que importan por una parte diez y ocho mil pesos y por otra diez y nueve mil quinientos pesos.

Item dos casas grandes altas y bajas que están enfrente de las casas de don Diego Martínez que fueron de Francisco Daza con cuatro tiendas accesorias.

Una casa de por vidas que está en la plazuela de San Marcelo cuya propiedad es del Monasterio de La Encarnación.

Otra casa en la calle de Juan de Medina Dávila antes de llegar a la acequia con los linderos que se declaran en los títulos.

Una casa en la calle de la Pileta de La Merced cuya propiedad es del Hospital de mi Señora Santa Ana.

Joseph Santos negro criollo. Juan de Lizárraga los cuales están empeñados en mil pesos en el Convento de San Juan de Dios. Domingo Bravo mulato. Antonio Terranova. Francisco Congo que llaman el grande, está empeñado en quinientos pesos en doña María de Ubeda.

Item un escaparate de ensamblaje embutido en ébano, un escritorio de carey llano vacío, otro escritorio de carey labrado con láminas de hueso vacío con ocho cajones y tapa de escribanía, dos bufetes de carey hermanos, otros dos bufetes embutidos de naranjo, otro bufete llano, una mesa de una tabla de dos varas de largo y otra mesita alta con pies torneados, una caja grande con cerradura sin llave y dentro de ella se halló lo siguiente:

dos mapas de papel aforrados en lienzo y los libros siguientes: Tensino de fortificaciones, Samuel Marois geometrías, dos tomos nociones de aritmética y geometría de a cuartilla, destierro de ignorancia Horbacones, elementos geométricos de Euclides, otro de geometría manuscrito, teatro del orbe de papel de marca con estampas, vocabulario en lengua toscana y castellana, práctica de artillería por Firrufino, quarta parte flos sanctorum de Villegas, Najera navegación especulativa, arquitectura de León Alberto, Perspectiva de Euclides en castellano, Geometría de Molla, flos sanctorum de Villegas primera parte tercera parte del dicho, Segunda parte de sermones de Bicira y teatro del mundo con mapas y descripciones, otro de lo mismo, otro de lo mismo, teorema del rey don Alfonso, otro de dibujos, teomática y práctica de fortificaciones de Rojas. Fausto Beraucio máquinas nuevas en toscano, Orbe de pintura por Pacheco, movimientos eclesiásticos por Caesbergi, práctica manual de artillería por Collado, compendio de carpintería a lo blanco, tratado de alarifes, demostraciones de arquitectura, otro de arquitectura el perfecto artillero por Ferrufino,

Elementos de Euclides de a folio, arquitectura de Vitrubio, Tablas de movimientos celestes por García Ventanas, geometría de Bolla; victoria y triunfo de Cristo por Villegas, obras de Fray Luis de Granada de a folio, primer tomo de don Francisco Quevedo, vida de San Juan de Dios, secretos naturales de don Alejo, efemérides generales por... de Silva, la vida de Cristo por Fonseca, el devoto peregrino por el padre Castillo, maravillas de Roma, Jesús de Valverde, Calancha, crónica de San Francisco por Córdova, historia de Antonio de Herrera, un tomo de astrología por Figueroa, Biblia sacra de a folio, Botero aritméticas de Molla, república, tercera parte fructus sanctorum de Villegas, flos sanctorum sin principio, vocabulario de Antonio Viejo, vida de doña Mariana de Escobar, espejo de consolación maltratado y sin principio, matemáticas de Molla de a folio, patriarcas y profetas de Villegas, vida de San Juan de la Cruz, Pinto tesoro de los cristianos, Juan Paulo Galecio epístola de Guevara, Virgilio en romance, Virgilio en latín, cronicón de Adico Mesa, Juan Eusebio filosofía, el Padre Avendaño de San Agustín, Agüello efemérides, tercera parte de David perseguido, Pomponio Mella de la situación del orbe, tablas Vitrubio, manifiesto del reino de Portugal, derrotas manuscritas, tercera parte de Fonseca, Santa Teresa tercera parte, Arquitectura de Sebastián Serlio, fragmentos de Euclides, historia general de Antonio de Herrera, quinta y sexta parte de cada inscripción del Escorial, primera segunda y tercera parte de Santa Teresa, política de Solórzano tomo segundo de Calancha, tomo segundo del teatro del mundo, dos tomos de la madre Agueda.

Dos lienzos grandes del Salvador y La Purísima con marcos dorados, una imagen de la Virgen de Belén con vidriera y marco dorado, un Crucifijo en la cruz pintado con sus remates de plata.

Una silla de caballería alomillada guarnecidos de plata los estribos borreznos su caparazón viejo y guarniciones, el Santo Rey don Fernando de lienzo de dos vares y media de alto, dos países de a dos varas de largo y vara y media de ancho, una cajá de a vara sin llave.

Un lienzo de Santa Teresa de Jesús de dos varas y media de alto seis mapas con sus bastidores, un espejo pequeño con marco negro de ébano, un San Juan Bautista de bulto de a vara, una imagen de San Juan de Dios de bulto de a tercia, una lámina de la Coronación, nueve pares de anteojos con dos cajas viejos, un astrolabio con cuatro compases uno grande otro mediano y dos pequeños, una espada de bronce, dos pantometras, tres plumas de latón con un auson corriente con

caja de queso, dos cajas de ausones, tres puertas de reloj que se hurta-  
ron en la enfermedad.

Dos tijeras unas grandes y otras medianas, una lámina de cobre, una frasquera con doce frascos vacíos, una lampa y un azadón, un serrucho, una barretilla de tres cuartas de largo, una asa de cubo de fierro, una lampa sin cabo, un pedazo de arcabuz, dos rabeles el uno quebrado, un aderezo de espada y daga, dos espadas de esgrima, una escopeta de siete cuartas, una espada de plata dorada, un medio cajón de fierros viejos, dos quitasoles de mano viejos, doce pluteos de a vara y media de largo y una de ancho.

Y por ser tarde se quedó en este estado este inventario para proseguir con él otro día y de los bienes y demás cosas aquí inventariadas la dicha albacea se hizo cargo para dar cuenta con pago de ellos cierta leal y verdadera cada que se le pida sin plazo alguno llanamente y sin pleito con las costas de su cobranza y a la primera paga y cumplimiento de lo que dicho es obligó su persona y bienes habidos y por haber y para ejecución de ello dio poder cumplido a las justicias y jueces (siguen clausuras notariales de cumplimiento) y no lo firmó porque dijo no saber a su ruego lo firmó uno de los testigos juntamente con los dichos defensores a quienes doy fe conozco siendo testigos don Melchor de Carbajal procurador de los naturales de este reino el licenciado don Felipe Montejo abogado de esta Real Audiencia y Juan de Villareal. Entre renglones de don Alejo efemérides generales; vale.

a ruego y por testigo  
don Melchor de Carbajal  
don Bernardo Poyatos de Linán Maldonado  
don Francisco Antonio de la Celda

ante mí  
Juan Núñez de Porras  
escribano de provincia.

## Bibliografía

### Fuentes documentales

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA. Lima.

*Monasterio de la Concepción*, legajo 26, en el expediente junto con el reclamo del alarife Francisco Pascual de Lomba, años 1690-1694.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (sigla utilizada: AGN). Lima.

*Protocolos Notariales* (sigla utilizada: PN)

Escribano Joseph de Ovalle, protocolo 1350, f. 442 v., año 1657.

Escribano Marcelo Antonio de Figueroa, protocolo 631, f. 2300, año 1659.

Escribano Sagastizabal-Sánchez Nava, protocolo 2072, folios sueltos sin numeración, años 1600-1697.

Escribano Francisco Sánchez Becerra, protocolo 1708, f. 489, anotación marginal de la fecha posterior, año 1693.

Escribano Francisco Sánchez Becerra, protocolo 1708, f. 11; y protocolo 1709, ff. 905 y 1515, año 1693.

### Libros y artículos

ANGRAND, Léonce

1972 *Imagen del Perú en el siglo XVII*. Lima: Milla Batres.

GASPARINI, G.

1972 *América, barroco y arquitectura*. Edición de Ernesto Armitano. Caracas.

GENTO SANZ, Benjamín

1945 *San Francisco de Lima: estudio histórico y artístico de la iglesia y convento de San Francisco de Lima*. Prólogo de Emilio Harth-Terré. Lima: Torres Aguirre S.A.

GUNTHER, Juan

1983 *Planos de Lima (1613-1983)*. Lima: Municipalidad de Lima.

RODRÍGUEZ CAMILLONI, H.

1972 "El conjunto monumental de San Francisco de Lima en los siglos XVII y XVIII". *Boletín del Centro de E.H.E.* 14. Caracas.